



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **BIENES DE INVERSIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **C. PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA** Y, POR LA OTRA **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MARILYN YEPIZ ZÚNIGA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUICIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, **PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81793, LIBRO 2347 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2007, BAJO LA PARTIDA NO. 5427085, EN LA QUE CONSTA SU NOMBRAMIENTO COMO DELEGADO REGIONAL Y APODERADO GENERAL POR LO QUE TIENE FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "**EL INSTITUTO**" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.
- I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE **BIENES DE INVERSIÓN**.
- I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CON OFICIO NO. 09 90 01 670000/DDP/4/2012/1196, NO. 09 90 01 670000/DDP/80/632, NO. 09 90 01 670000/DDP/7/2012/1355 Y NO. 09 90 01 670000/DDP/105/697.**
- I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA SA-019GYR003-N263-2012**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

- I.7. CON FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2012**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.8. FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO EL **DR. JORGE MENDOZA PARADA, JEFE DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LAS PARTES
- I.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.10. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.11. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, B.C., C.P. 21230.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,149, DEL 19 DE JUNIO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, DE GUADALAJARA, JALISCO. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 333-334 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1998.**
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. MARILYN YEPIZ ZÚNIGA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,910 DEL 28 DE ABRIL DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35, DE ZAPOPAN, JALISCO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN A).- **LA COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, MAQUILA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE OBJETOS DE OFICINA, MUEBLES, COMPUTADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, COPIADORAS, TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA ESE FIN, ASÍ COMO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS DE LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE LOS MISMOS. B).- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.**
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **EPR-980619-AN5.**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

- II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALLE GOBERNADOR CURIEL NO. 1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44910.** **TELÉFONO: (33) 3811-0221.** **CORREO ELECTRÓNICO: VENTAS@TECNOMUEBLES.COM Y MARILYNYEPIZ@TECNOMUEBLES.COM**
- II.8.** CUENTA CON EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO **ANEXO 3 (TRES)**.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **364,826.96 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 96/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, A **LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA DE "EL PROVEEDOR" EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL,

PARA LO ANTERIOR POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEBERA ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, REMISIÓN DE PEDIDO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERA SER ENTREGADA EN EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL. SITA EN CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL.**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

AVIACIÓN, C. P. 21230 EN LA CD. DE MEXICALI, B. C., CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A. M. A 13:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE PAGO Y EL NÚMERO DE CUENTA O EN SU DEFECTO LA EXPRESIÓN **"NO IDENTIFICADO"**, EN EL ANVERSO DE TODO COMPROBANTE FISCAL, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, Y EROGACIONES DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, Y EROGACIONES, SITA EN CALZADA CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN, C.P. 21230, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. CON HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

"EL PROVEEDOR" A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.

"DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A CAPACITAR AL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO SEA DESIGNADO POR "EL INSTITUTO", EN LAS FECHAS HORARIOS Y LUGARES ESTIPULADOS EN EL ANEXO 1 (UNO).

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES QUE PRESERVEN SUS CUALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS; LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

TRATÁNDOSE DE EQUIPO MÉDICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ADHERIR EN CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR, UNA PLACA QUE CONTenga LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE.
2. DOMICILIO COMPLETO.
3. TELÉFONO (SEÑALANDO CÓDIGOS DE CIUDAD, ASÍ COMO EL NÚMERO LOCAL)
4. PLAZO DE GARANTÍA DEL BIEN.
5. NÚMERO DEL CONTRATO."

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR", VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL INSTITUTO" MANIFIESTEN ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS HÁBILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EN TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS A INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO: "EL INSTITUTO", SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR "EL PROVEEDOR" POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TRATÁNDOSE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO:

PARA EL CASO DE AQUELLOS BIENES, QUE SE REQUIERAN CANJEAR POR PRESENTAR PROBLEMAS DE CALIDAD, QUE EN OPINIÓN DEL ÁREA MÉDICA SE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER POR EL PROVEEDOR, PREVIO DICTAMEN DE UN TERCERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD. COMO EXCEPCIÓN, SÓLO SE ACEPTARÁN LOS LOTES DE LOS BIENES A REPONER CON INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARÍA DE SALUD.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A).- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

B).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2 (DOS)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035, FRENTE A FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, **FRACCIÓN II** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA SERÁ **DIVISIBLE** YA QUE SOLO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS.
- b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

CORRESPONDA A LA PARTIDA O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS Y, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL, CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.



4. CUANDO SE COMPROBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"**. LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I.** SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- II.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- III.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO I) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

EFFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES", "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL", "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
ANEXO 2 (DOS)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 3 (TRES)	"ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS CONVOCATORIA ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

"EL PROVEEDOR"
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

C. MARILYN YEPÍZ ZÚNIGA
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL VITAL FERNÁNDEZ
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS
JURÍDICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA-USUARIA

DR. JORGE MENDOZA PARADA
JEFE DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS



"EL PROVEEDOR": ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

ANEXO TECNICO

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado																																															
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad																																															
8	000000000016603	511	619	1114	01	01	<p>MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1.- CUBIERTA. DEBERA ESTAR FABRICADA CON TABLEROS INDEPENDIENTES DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (M.D.F. "MEDIUM DENSITY FIBERBOARD"), DE 2.8 A 3.1CM. DE ESPESOR CON LAS SI</p> <p align="center"> </p> <p align="center">PERSPECTIVA</p> <p align="center"> </p> <p align="center"> </p> <p align="center"> DETALLE DE LAS JUNTAS DE 4 LUGARES PARA 20 X 20 X 4 Y 10 LUGARES <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGARES</th> <th>DIAM. INT. DE LA CUBIERTA</th> <th>DIAM. INT. DE LA BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>100 cm</td> <td>80 cm</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>100 cm</td> <td>70 cm</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>100 cm</td> <td>60 cm</td> </tr> </tbody> </table> </p> <p align="center"> DETALLE DE LAS JUNTAS DE 4 LUGARES PARA 20 X 20 X 4 Y 10 LUGARES <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGARES</th> <th>DIAM. INT. DE LA CUBIERTA</th> <th>DIAM. INT. DE LA BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>100 cm</td> <td>80 cm</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>100 cm</td> <td>70 cm</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>100 cm</td> <td>60 cm</td> </tr> </tbody> </table> </p> <p align="center"> DETALLE DE LAS JUNTAS DE 4 LUGARES PARA 20 X 20 X 4 Y 10 LUGARES <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGARES</th> <th>DIAM. INT. DE LA CUBIERTA</th> <th>DIAM. INT. DE LA BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>100 cm</td> <td>80 cm</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>100 cm</td> <td>70 cm</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>100 cm</td> <td>60 cm</td> </tr> </tbody> </table> </p> <p align="center"> DETALLE DE LAS JUNTAS DE 4 LUGARES PARA 20 X 20 X 4 Y 10 LUGARES <table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGARES</th> <th>DIAM. INT. DE LA CUBIERTA</th> <th>DIAM. INT. DE LA BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>100 cm</td> <td>80 cm</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>100 cm</td> <td>70 cm</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>100 cm</td> <td>60 cm</td> </tr> </tbody> </table> </p>	LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE	4	100 cm	80 cm	8	100 cm	70 cm	16	100 cm	60 cm	LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE	4	100 cm	80 cm	8	100 cm	70 cm	16	100 cm	60 cm	LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE	4	100 cm	80 cm	8	100 cm	70 cm	16	100 cm	60 cm	LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE	4	100 cm	80 cm	8	100 cm	70 cm	16	100 cm	60 cm
LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE																																																					
4	100 cm	80 cm																																																					
8	100 cm	70 cm																																																					
16	100 cm	60 cm																																																					
LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE																																																					
4	100 cm	80 cm																																																					
8	100 cm	70 cm																																																					
16	100 cm	60 cm																																																					
LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE																																																					
4	100 cm	80 cm																																																					
8	100 cm	70 cm																																																					
16	100 cm	60 cm																																																					
LUGARES	DIAM. INT. DE LA CUBIERTA	DIAM. INT. DE LA BASE																																																					
4	100 cm	80 cm																																																					
8	100 cm	70 cm																																																					
16	100 cm	60 cm																																																					



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>EL DISEÑO DE LA BARRA-REGLETA DEBERA INCLUIR UN INDICE DE EQUILIBRIO, LOS PILONES CURSORES PARA SEÑALAMIENTO DE LA MEDICION EN GRAMOS Y KGS. RESPECTIVAMENTE, ASI COMO UN REGULADOR DE EQUILIBRIO. LA BARRA-REGLETA DEBERA IR CON ACABADO PULIDO MATE, CON LAS DIVISIONES Y NUMERACION GRABADOS EN BAJO O ALTO RELIEVE Y RETOCADOS EN PINTURA COLOR NEGRO MATE, O CON LA PROPIA FUNDICION POR INYECCION. DEBERA TENER EN FORMA VISIBLE Y PERMANENTE (GRABADO) EL NOM-10, LA MARCA DEL FABRICANTE Y LA AUTORIZACION DEL MODELO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-CH-44-1983. 3. BARRA DE ZAMAK ACABADO SATINADO GRADUADA DE 20 EN 20 HASTA 120 KG, AMBAS BARRAS DEBERAN SER DE UNA SOLO PIEZA. 4. BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 16 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. EN LA PARTE INFERIOR DEBE LLEVAR UNA CUBIERTA REMOVIBLE QUE PROTEJA EL MECANISMO DE PESAJE, CON PUNTOS DE APOYO DE HULE NATURAL MACIZO. 5. COLUMNA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20 MINIMO CON UN DIAMETRO DE 63.5 CM (2.5), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 6. CUERPO DE LAMINA DE ACERO. CALIBRE 20 MINIMO, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 7. EL RANGO DE GRADUACION DE LAS DOS BARRAS EN COMBINACION DEBE SER DE 0 A 140 KG. 8. PLATAFORMA DE LAMINA DE ACERO EN SU CUBIERTA CALIBRE NUMERO 20 Y REFORZADO CON CAL. NUMERO 16 MINIMO ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* CON TAPETE DE VINIL CON BASE TEXTIL DE 1 MM DE ESPESOR, COLOR CAFE. EL MECANISMO INTERIOR DE PESAJE DEBE ESTAR DISEÑADO DE TAL FORMA QUE CON LOS MOVIMIENTOS DE LA BASCULA NO SUFRA DESAJUSTE. NOTAS: LA DUREZA DEL ACABADO DE LAS CUCHILLAS Y COJINETES DEBE SER DE 45 A 50 RC, CON ACERO TIPO AISI-1018, CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO, CON UNA CAPA DE 5 A 8 MILESIMAS DE ESPESOR O CON ACERO TIPO AISI-1035 A 1045, CON TRATAMIENTO DE TEMPLADO AL ACEITE. LOS PILONES CURSORES DEBERAN SER FABRICADOS EN ZAMAK CON DISEÑO EN DOS PIEZAS, LAS QUE SE ENSAMBLARAN A BASE DE TORNILLOS DE SUJECION (PARA COLOCARSE EN LA BARRA REGLETA), EL DISEÑO INLUIRA UNA RANURA CON AJUSTE DE PRECISION QUE PERMITA EL DESLIZAMIENTO SIN DIFICULTAD A LO LARGO DE LA REGLETA GRADUADA, EL ACABADO DEBERA SER MAQUINADO SIN POROS NI DEFECTOS DE FUNDICION EN PINTURA COLOR GRIS*. EL REGULADOR DE EQUILIBRIO DEBERA SER FABRICADO EN ZAMAK O FIERRO COLADO, CON DISEÑO PARA COLOCAR EN FORMA HORIZONTAL UN TORNILLO DE ROSCA FINA PARA REALIZAR EL AJUSTE, EL ACABADO DEBERA SER EN FORMA EQUIVALENTE A LOS PILONES CURSORES. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.03 - 03.01.05 - 03.0409 - 04.01A - 04.05 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.07 - 05.04.08 - 05.04.16 - 06B,C 07.09 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.). TODAS LAS PARTES INTERNAS DEL MECANISMO DE PESAJE DEBERAN SER TRATADAS CON UN BAÑO ELECTROLITICO ZINCADO O EQUIVALENTE.	
27	00000000016661	513	138	0056	01	01	BOTE SANITARIO CON PEDAL. FABRICADO A BASE DE: 1. DEPOSITO DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NUMERO 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACION DE LA TAPA. 2. ESTRUCTURA, EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 3. MECANISMO, DE ACERO GALVANIZADO PARA ABATIMIENTO DE TAPA. 4. PEDAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 12 GALVANIZADO Y CON CUBIERTA COLOCADA EN FORMA ESPECTAL QUE NO SE DESPRENDA DE HULE NEGRO ESTRIADO DE 6 MM (1/4) DE ESPESOR. 5. TAPA SUPERIOR EN FORMA DE TAMBOR (DOBLE LAMINA) DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO. 6. ZOCCO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 04.01B - 04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 06 B - 07.04 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES	5



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S	
28	000000000016661	513	138	0056	01	01	<p>BOTE SANITARIO CON PEDAL. FABRICADO A BASE DE: 1. DEPOSITO DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NUMERO 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACION DE LA TAPA. 2. ESTRUCTURA, EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 3. MECANISMO, DE ACERO GALVANIZADO PARA ABATIMIENTO DE TAPA. 4. PEDAL EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 12 GALVANIZADO Y CON CUBIERTA COLOCADA EN FORMA ESPECIAL QUE NO SE DESPRENDA DE HULE NEGRO ESTRIADO DE 6 MM (1/4) DE ESPESOR. 5. TAPA SUPERIOR EN FORMA DE TAMBOR (DOBLE LAMINA) DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO. 6. ZOCLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 04.01B - 04.02 - 04.03 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 06 B - 07.04 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. LA PINTURA DEBERA SER</p>	20



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.5	
30	000000000016662	513	138	0106	01	01	BOTE PARA GASAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: DIAMETRO: 18 CM. ALTURA: 17 CM. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%. CUERPO: DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No.20, DISEÑO CON VENA DE REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR (BOCA) DEL BOTE, ACABADO PULIDO SANITARIO. TAPA: DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 22, ACABADO PULIDO SANITARIO Y PULIDO ESPEJO EN LOS VIVOS. ASA: DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 22, EN SU INTERIOR DISEÑADA PARA EVITAR LOS FILOS CORTANTES A BASE DE DOBLEZ TIPO COSTILLA A TODO SU PERIMETRO, UNIONES A LA TAPA CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, ACABADO PULIDO SANITARIO Y PULIDO ESPEJO EN LOS VIVOS. CONSIDERACIONES GENERALES: LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. EL ARTICULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTICULO, DEBEN SER MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) O MIG (METAL INERT GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECANICA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. LOS DOBLECES DEBEN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER DEL TIPO AISI-304 Y EL ACABADO PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE TIPO SANITARIO (P3/V) BASE No. 3 CON LIJA GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBE SER PULIDO ESPEJO CON LIJAS GRANO 150-140 Y PASTA PARA BRILLO, EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO EL PULIDO A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO. PLACA DE IDENTIFICACION, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METALICA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTICULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.	7
38	000000000019128	513	191	0832	00	01	CARRO PARA ROPA SUCIA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. DIMENSIONES GENERALES: ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIAMETRO. ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIAMETRO. ALTURA: 76 CM. DE DIAMETRO. ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1 PULGADA) DE DIAMETRO, FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR DURABILIDAD,	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO. LA ESTRUCTURA DEBERA ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NUMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4 PULGADA) DE DIAMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MINIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTATICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISION, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERA INCLUIR UN VASTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NUMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERA CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METALICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO. NOTAS: LAS IMAGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA ARTICULO SUMINISTRADO AL IMSS. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSION 2008 COMO MINIMO. ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN SU DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO. LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECANICA CON RELACION AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTICULO, DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREX	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>PUNTOS DE SOLDADURA). EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS . LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO. B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM CUADRADO MINIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERA SER DE LA ALEACION Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.</p>	
39	000000000019128	513	191	0832	00	01	<p>CARRO PARA ROPA SUCIA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. COMO MINIMO, SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTICULO. DIMENSIONES GENERALES: ARO INFERIOR (BASE): 71 CM. DE DIAMETRO. ARO SUPERIOR: 52 CM. DE DIAMETRO. ALTURA: 76 CM. DE DIAMETRO. ESTRUCTURA: ELABORADA A BASE DE PERFIL TUBULAR REDONDO U OVAL, DE 25.4MM. (1 PULGADA) DE DIAMETRO, FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE 16 COMO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO EN TODO SU DESARROLLO. ASI MISMO DEBERA GARANTIZAR DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y RESISTENCIA PROPIOS PARA EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL INSTITUTO. LA ESTRUCTURA DEBERA ESTAR PROVISTA CON LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LA BOLSA DE LONA DEL NUMERO 4, A BASE DE BROCHES DE MEDIA VUELTA OVALADOS O LO QUE EL PROVEEDOR PROPONGA, PREVIA EVALUACION POR EL IMSS. RODAJAS GIRATORIAS (4): UBICADAS UNA EN CADA APOYO DEL CARRO, DE 101.1 MM. (4 PULGADA) DE DIAMETRO, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 100 KG COMO MINIMO (CADA UNA DE LAS RUEDAS). A BASE DE LLANTAS DE HULE ANTIESTATICO CON RHIN Y HORQUILLA DE ACERO INOXIDABLE, COJINETES Y CONOS DE PRECISION, DE ACERO TEMPLADO DE ALTA RESISTENCIA, DEBERA INCLUIR UN VASTAGO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. CONTENEDOR (BOLSA): BOLSA DE LONA DEL NUMERO 4, COLOR GRIS, LA BOLSA DEBERA CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIA PARA SU AJUSTE A LA ESTRUCTURA DEL CARRO, A BASE DE OJILLOS METALICOS REMACHADOS, UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y EVITANDO EL DAÑO POR EL USO CONSTANTE EN LAS UNIDADES DEL</p>	8



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

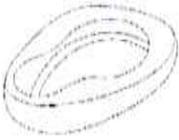
PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>INSTITUTO. NOTAS: LAS IMAGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECIFICO. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%. TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, DEBERAN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION. EL ARTICULO DEBERA CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA SER ARMADO Y DESARMADO PARA SER EMPAQUETADO POR EL PROVEEDOR DE MANERA QUE SUS PARTES SE DISTINGAN FACILMENTE PARA SU ARMADO POR LAS AREAS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES. ASI MISMO EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACION POR CADA ARTICULO SUMINISTRADO AL IMSS. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERAN ESTAR CERTIFICADAS CONTANDO CON EL ISO-9001-2000, O SU VERSION 2008 COMO MINIMO. ASI MISMO, DEBERA PRESENTAR EN SU DOCUMENTACION TECNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACION, ASI COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TECNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEL ARTICULO. LA PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTE EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION, DEBERA ESTAR SOPORTADA POR EL CALCULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTICULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES MINIMAS SOLICITADAS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG) GARANTIZANDO MAYOR RESISTENCIA MECANICA CON RELACION AL MATERIAL BASE, APLICADA EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (LAS UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO DEL ARTICULO, DEBERAN SER CON SOLDADURA EN TODO EL CONTORNO EVITANDO LOS PUNTOS DE SOLDADURA). EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERA COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERA INCLUIR LA LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS . LA IDENTIFICACION PODRA SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTICULO, PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y/O DISTRIBUCION, DEBERAN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MINIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLASTICO. B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM CUADRADO MINIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERIA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUPRA NINGUN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES. EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACION DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							ARTICULO, DEBERA SER DE LA ALEACION Y EL CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES, ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.	
41	000000000016690	513	245	0106	01	01	<p>COMODO PARA MENORES FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 22 MINIMO; ACABADO PULIDO. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES IN</p>   <p>FIGURA 01 (UNO)</p>	4



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo		Clave de Artículo				Descripción	Autorizado		
	PREX		Gpo	Gen	Esp	Dif		Var	Cantidad	
44	000000000016691		513	254	0054	01	01	<p>CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1.1/2) DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACION QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION Y BUEN ACABADO (VER DETALLE DE COLOCACION). 3. RODAJA DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2) DE DIAMETRO CON ORQUILLA</p>	19	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACION DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38 MM (1.1/2) DE ANCHO, ACABADO PULIDO. 5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESION PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION. CUBETA; 1. ASA DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 6.3 MM (1/4) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO. 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NUMERO. 18 TROQUELADAS CON UN PERFECTO ACABADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO. 3 CON LJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.</p>	
45	000000000016691	513	254	0054	01	01	<p>CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1.1/2) DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACION QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION Y BUEN ACABADO (VER DETALLE DE COLOCACION). 3. RODAJA DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2) DE DIAMETRO CON ORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38 MM (1.1/2) DE ANCHO, ACABADO PULIDO. 5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESTION PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION. CUBETA: 1. ASA DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 6.3 MM (1/4) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO. 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS)</p>	31



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	DIF	Var		Cantidad
							DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NUMERO. 18 TROQUELADAS CON UN PERFECTO ACABADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AIST-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NUMERO. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.	
47	00000000016693	513	352	0105	01	01	ESCALERILLA DE DOS PELDANOS FABRICADA A BASE DE:1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL. 2-. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1 X 1) ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.3. PLATAFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 VISTA PERIMETRAL: ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.4.- REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESION, COLOR NEGRO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986:03.01.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.09 - 08.* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:EL ECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y COMO CROMO HEXAVELENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA, EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICES NO RECUBIERTAS.LAS UNIONES SERAN A BASE DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE EN CORDONES CORRIDOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EL	16



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

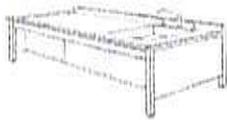
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA SERA PERFECTAMENTE ESCUADRADA Y ALINEADA Y ALINEADA. EL CROMO SERA EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02.	
48	000000000016693	513	352	0105	01	01	ESCALERILLA DE DOS PELDANOS FABRICADA A BASE DE:1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL. 2-. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1 X 1) ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.3. PLATAFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 VISTA PERIMETRAL: ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.4.- REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESION, COLOR NEGRO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986:03.01.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.09 - 08.* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:EL ECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y COMO CROMO HEXAVELENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA, EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICES NO RECUBIERTAS.LAS UNIONES SERAN A BASE DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE EN CORDONES CORRIDOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA SERA PERFECTAMENTE ESCUADRADA Y ALINEADA Y ALINEADA. EL CROMO SERA EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02.	17
49	000000000016693	513	352	0105	01	01	ESCALERILLA DE DOS PELDANOS FABRICADA A BASE DE:1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL. 2-. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 20 DE 25.4 X 25.4 MM (1 X 1) ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.3. PLATAFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20 VISTA PERIMETRAL: ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.4.- REGATON FJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO A PRESION, COLOR NEGRO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986:03.01.01 - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.09 - 08.* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:EL ECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR	26



PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREX	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y COMO CROMO HEXAVELENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA, EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICES NO RECUBIERTAS.LAS UNIONES SERAN A BASE DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE EN CORDONES CORRIDOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA SERA PERFECTAMENTE ESCUADRADA Y ALINEADA Y ALINEADA. EL CROMO SERA EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02.	
60	000000000016732	513	621	1017	01	01	<p>MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA. FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL, REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38MM (1 1/2) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO 2. CONTRACANASTA DE 100MM (4) DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE 3. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON REBORDE RESPALDO Y FREGADERO DE 40X45X19MM ACABADO PULIDO. 4. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 5. ESTRUCTURA DED PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32X32MM (1 1/4 X 1 1/4), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 6. MEZCLADORA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO LARGO Y LLAVES DE ALETA LARGA DE BRONCE ACABADO CROMADO. 7. PUERTAS DE TAMBOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 8. RECUBRIMIENTO (TIPO APOCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO. 9. REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86:03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.05 - 04.01A - 04.01B - 04.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 06A - 07.06 - 07.09 - 08* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.</p>	1



PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							 <p> ESPECIFICACIONES 1. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON REBORDE RESPALDO Y FREGADERO DE 40X45X19MM ACABADO PULIDO. 2. CONTRACANASTA DE 100MM (4) DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON REBORDE RESPALDO Y FREGADERO DE 40X45X19MM ACABADO PULIDO. 3. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 4. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32X32MM (1 1/4 X 1 1/4), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 5. MEZCLADORA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO LARGO Y LLAVES DE ALETA LARGA DE BRONCE ACABADO CROMADO. 6. PUERTAS DE TAMBOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 7. RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO. 8. REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86:03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.05 - 04.01A - 04.01B - 04.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 06A - 07.06 - 07.09 - 08* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. </p>	
61	000000000016732	513	621	1017	01	01	<p> MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA. FABRICADA A BASE DE: 1. CESPOL, REGISTRABLE DE ACERO O LATON DE 38MM (1 1/2) DE DIAMETRO, ACABADO CROMADO 2. CONTRACANASTA DE 100MM (4) DE DIAMETRO DE ACERO INOXIDABLE 3. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON REBORDE RESPALDO Y FREGADERO DE 40X45X19MM ACABADO PULIDO. 4. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 5. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 32X32MM (1 1/4 X 1 1/4), ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 6. MEZCLADORA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO LARGO Y LLAVES DE ALETA LARGA DE BRONCE ACABADO CROMADO. 7. PUERTAS DE TAMBOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 8. RECUBRIMIENTO (TIPO APCOSEAL O SIMILAR) EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA Y RESPALDO. 9. REGATON DE ALUMINIO DE 25MM (1) DE DIAMETRO, CON ALTURA AJUSTABLE. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86:03.01.01 - 03.01.02A - 03.01.02B - 03.01.05 - 04.01A - 04.01B - 04.02 - 04.06 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.02.04 - 06A - 07.06 - 07.09 - 08* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. </p>	1



PART	Clave Artículo	Clave de Artículo						Descripción	Autorizado	
	PREX	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Cantidad			
								<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO</p> <p>Fecha: 2004</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 2. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 3. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 4. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 5. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 6. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 7. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 8. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 9. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. 10. CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO. <p>Clave: 1130-00N-002</p>		
64	000000000019253	513	621	1405	02	01	<p>MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE; 60CM. DE FONDO; 90 A 150CM. DE ALTURA (RANGO AJUSTABLE); TOLERANCIA: +/- 2% CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTICULO. BASE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 5.1CM X 5.1CM. (2 PULGADAS X 2 PULGADAS). CON LASTRE PARA EVITAR VOLTEO. PATAS FIJAS: 2 PATAS FIJAS (PARTE TRASERA) DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, (MISMAS CONSIDERACIONES QUE LA BASE) CON REGATONES DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO. RODAJAS GIRATORIAS: 2 RODAJAS (FRENTE)</p>	4		



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>DE 75MM (3 PULGADAS) DE DIAMETRO CON VASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO. COLUMNA FIJA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 3.175CM X3.175CM. (1 1/4 PULGADA X 1 1/4 PULGADA); B) TUBO CIRCULAR 3.175CM. (1 1/4 PULGADA). DE DIAMETRO. COLUMNA DESLIZABLE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 2.54CM X 2.54CM. (1 PULGADA X 1 PULGADA); B) TUBO CIRCULAR 2.54CM. (1 PULGADA) DE DIAMETRO. SISTEMA OPRESOR (AJUSTE ALTURA): PERILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ERGONOMICA, RESISTENTE Y FUNCIONAL. SOPORTE DE CHAROLA: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 12, ACABADO PULIDO SANITARIO. PERALTE 2.54CM. (1 PULGADA). CON DISEÑO PARA SOPORTAR LA CHAROLA MAYO (513.227.0074, SE SUMINISTRA POR SEPARADO). MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: AJUSTE DE ALTURA: MEDIANTE COLUMNA TELESCOPICA; RANGO DE ALTURA GARANTIZADA; DE 90CM. (POSICION MAS BAJA) A 150CM. (POSICION MAS ALTA), CON SEGURO DE FIJACION A CUALQUIER ALTURA DENTRO DE ESTE RANGO. CONSIDERACIONES GENERALES: LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CEDULA, SON LOS REQUISITOS MINIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERA CUBRIR EL ARTICULO. EL ARTICULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTICULO, SERAN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECANICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES. PLACA DE IDENTIFICACION, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS , A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METALICA FIRMEAMENTE UNIDA AL ARTICULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
65	000000000019253	513	621	1405	02	01	<p>MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE; 60CM. DE FONDO; 90 A 150CM. DE ALTURA (RANGO AJUSTABLE); TOLERANCIA: +/- 2% CAPACIDAD DE CARGA: MAYOR A 75KG SIN CONSIDERAR EL PESO DEL ARTICULO. BASE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. TUBO CUADRADO 5.1CM X 5.1CM. (2 PULGADAS X 2 PULGADAS). CON LASTRE PARA EVITAR VOLTEO. PATAS FIJAS: 2 PATAS FIJAS (PARTE TRASERA) DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, (MISMAS CONSIDERACIONES QUE LA BASE) CON REGATONES DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO. RODAJAS GIRATORIAS: 2 RODAJAS (FRENTE) DE 75MM (3 PULGADAS) DE DIAMETRO CON VASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DE ACERO. COLUMNA FIJA: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 3.175CM X3.175CM. (1 1/4 PULGADA X 1 1/4 PULGADA); B) TUBO CIRCULAR 3.175CM. (1 1/4 PULGADA). DE DIAMETRO. COLUMNA DESLIZABLE: TUBO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 18, ACABADO PULIDO SANITARIO. A) TUBO CUADRADO 2.54CM X 2.54CM. (1 PULGADA X 1 PULGADA); B) TUBO CIRCULAR 2.54CM. (1 PULGADA) DE DIAMETRO. SISTEMA OPRESOR (AJUSTE ALTURA): PERILLA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ERGONOMICA, RESISTENTE Y FUNCIONAL. SOPORTE DE CHAROLA: LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CAL. 12, ACABADO PULIDO SANITARIO. PERALTE 2.54CM. (1 PULGADA). CON DISEÑO PARA SOPORTAR LA CHAROLA MAYO (513.227.0074, SE SUMINISTRA POR SEPARADO). MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: AJUSTE DE ALTURA: MEDIANTE COLUMNA TELESCOPICA; RANGO DE ALTURA GARANTIZADA; DE 90CM. (POSICION MAS BAJA) A 150CM. (POSICION MAS ALTA), CON SEGURO DE FIJACION A CUALQUIER ALTURA DENTRO DE ESTE RANGO. CONSIDERACIONES GENERALES: LAS CONSIDERACIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CEDULA, SON LOS REQUISITOS MINIMOS INDISPENSABLES QUE DEBERA CUBRIR EL ARTICULO. EL ARTICULO EN SU CONJUNTO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD,</p>	1



PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. LAS IMAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECIFICO. LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL ARTICULO, SERAN MAQUINADOS PARA SU PERFECTO ENSAMBLE, UNIONES CON SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, SISTEMA TIG (TUGSTEN INERT GAS) O MIG (MIG-METAL INERT GAS; MAG-METAL ACTIVE GAS), APLICADA EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON RESISTENCIA MECANICA Y ANTICORROSIVA MAYOR QUE EL ELEMENTO BASE. DOBLECES BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES. PLACA DE IDENTIFICACION, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y LEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS , A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METALICA FIRMEAMENTE UNIDA AL ARTICULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFIERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.</p>	
68	000000000016739	513	621	1603	01	01	<p>MESA PASTEUR. FABRICADA A BASE DE:1. BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO. 20, ACABADO PULIDO 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4 ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NUMERO. 18 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4) DE DIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AIST - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA</p>	3



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

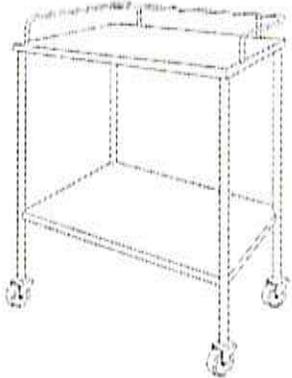
PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.</p>  <p>PERSPECTIVA</p>	
69	00000000016739	513	621	1603	01	01	<p>MESA PASTEUR. FABRICADA A BASE DE:1. BARANDAL DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO. 20, ACABADO PULIDO 3. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NUMERO. 20, UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4 ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NUMERO. 18 25.4 MM (1) DE DIAMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM (1/2) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4) DE DIAMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO. NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBER SER TIPO AISI - 304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 03.01.02A - 04.02 - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 05.02.04 - 05.03.03 - 05.03.18 - 05.03.23 - 06A,B,C - 07.06 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA</p>	16



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							UNA BUENA PRESENTACION. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.  PERSPECTIVA	
79	000000000016773	513	635	0054	01	01	ORINAL PARA VARONES. FABRICADO A BASE DE: 1. ASA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 22; ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 22; ACABADO PULIDO CON ESTAMPADO (EN BAJO RELIEVE DONDE LO HACE SEMI-HORIZONTAL ASI	5



PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>Figura 01</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012
CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>2012</p> <p>00000000000016775</p> <p>513 731 0305 01 01</p> <p>PORTACUBETA RODABLE, FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1.1/2) DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACION QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION Y BUEN ACABADO (VER DETALLE DE COLOCACION). 3. RODAJA DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2) DE DIAMETRO CON ORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38 MM (1.1/2) DE ANCHO, ACABADO PULIDO. 5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESION PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION. CUBETA: 1. ASA DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 6,3 MM (1/4) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NUMERO. 18 TROQUELADAS CON UN PERFECTO ACABADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE</p>	
81	00000000000016775	513	731	0305	01	01	<p>PORTACUBETA RODABLE, FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1.1/2) DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACION QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION Y BUEN ACABADO (VER DETALLE DE COLOCACION). 3. RODAJA DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2) DE DIAMETRO CON ORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38 MM (1.1/2) DE ANCHO, ACABADO PULIDO. 5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESION PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION. CUBETA: 1. ASA DE ALAMBRO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 6,3 MM (1/4) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NUMERO. 18 TROQUELADAS CON UN PERFECTO ACABADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE</p>	19



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NO. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.	
82	000000000016775	513	731	0305	01	01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38MM. (1.1/2) DE ANCHO; ACABADO PULIDO. 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS CON COLOCACION QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION Y BUEN ACABADO (VER DETALLE DE COLOCACION). 3. RODAJA DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO COLOR GRIS DE 51 MM (2) DE DIAMETRO CON ORQUILLA DE ACERO ACABADO CROMADO. 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE NUMERO. 12 DE 38 MM (1.1/2) DE ANCHO, ACABADO PULIDO. 5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCADO EN ORIFICIO A PRESSION PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA FIJACION. CUBETA: 1. ASA DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 6.3 MM (1/4) DE DIAMETRO ACABADO PULIDO. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 20, ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREJAS) DEL MISMO MATERIAL EN CALIBRE NUMERO. 18 TROQUELADAS CON UN PERFECTO ACABADO. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.02A - 05.01.01 - 05.01.02 - 05.01.05 - 06A - 06B - 06C - 07.01 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE PARA EL MOBILIARIO EN GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITARIO (P3/V) BASE NO. 3 CON LIJA DE GRANO 120-150 Y PASTA ESTERINA. EN LOS VIVOS DE	16

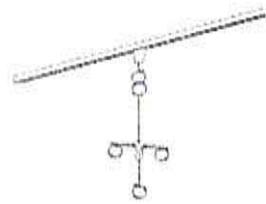
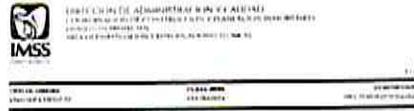


Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							ALGUNOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS DE GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO EN LOS CASOS DE PULIDO EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE MICROESFERA (SAND-BLAST) O TIPO SANITARIO YA INDICADO.	
83	000000000016782	513	783	0054	01	01	RIEL PORTAVENOCLISTIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINIO NO RECICLADO, ALEACION 6063 TEMPLE 6* DE 25.4 MM (1") POR 34.9 MM (1.3/8") CON ESPESOR DE 1.5 MM (1/16") MINIMO*. 2. CARRETILLA DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 TEMPLE 5* CON SISTEM	13



PERSPECTIVA





PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad



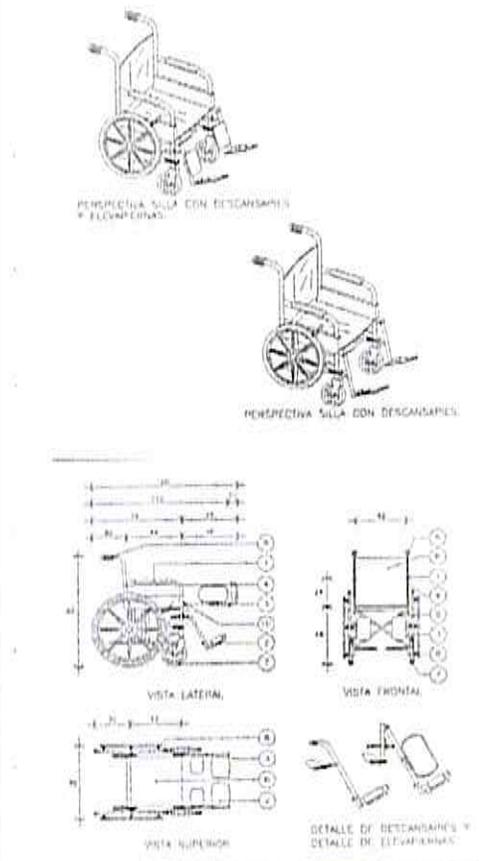
PART	Clave Artículo	Clave de Artículo						Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Cantidad		
							<p align="center">DETALLE DE INCL. CON CARRETILLA</p> <p align="center">Página 07 de 08</p>		
84	000000000016785	513	810	0051	01	01	<p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS, 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE</p>	2	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8) Y 1  <p>PERSPECTIVA SILLA CON DESCANSAPIES Y ESTUPEFIEMAS</p> <p>PERSPECTIVA SILLA CON DESCANSAPIES</p> <p>VISTA LATERAL</p> <p>VISTA FRONTAL</p> <p>VISTA SUPERIOR</p> <p>DETALLE DE DESCANSAPIES Y DETALLE DE ESTUPEFIEMAS</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
85	000000000016785	513	810	0051	01	01	<p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES, FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NUMERO. 18, DE 22.2 MM (7/8) Y 1</p>	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREX	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
90	000000000016790	513	907	0055	01	01	PORTAVENOCCLISIS RODABLE. FABRICADO A BASE DE: 1. ANTENA TELESCOPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE DE 12.7 MM. (1/2) DE DIAM. CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DEL MISMO MATERIAL, DE 9.5 MM. (3/8), ACABADO PULIDO. 2. BASE DE CINCO APOYOS EN PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 16 DE 25.4 X 50.7 MM. (1 X 2),ACABADO CROMADO (LASTRADA) O FUNDICION DE ACERO GRIS ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS, EL DISEÑO DE LA BASE DEBE SOPORTAR UN ANGULO DE INCLINACION DE 300 ANTES DE VOLTEARSE. 3. TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 18 CON DIMENSIONES QUE PERMITAN EL ENSAMBLE TELESCOPICO DE LA ANTENA PORTAVENOCCLISIS CON UN ELEMENTO ESPECIAL DE ACERO O NYLON 100 % PARA AJUSTE DE LA ANTENA PREPARACION EN EL EXTREMO INFERIOR PARA UN PERFECTO ENSAMBLE QUE GARANTICE LA UNION CON LA BASE. 4. PERILLA OPRESORA PARA AJUSTE DE ALTURAS DE LA ANTENA, DE ACERO ACABADO CROMADO ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA TIPO TRINQUETE, TIPO MICROFONO U OTRO QUE GARANTICE UNA PERFECTA FIJACION, PREVIA EVALUACION POR LAS AREAS NORMATIVAS DEL IMSS. 5. RUEDAS GIRATORIAS DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100 % REFORZADO CON NERVADURAS RADIALES (POR EL LADO INTERIOR) DE 50.8 MM. (2) DE DIAM. EN COLOR NEGRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA FIJACION A PRESSION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO ALTA RESISTENCIA. NOTA: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986 03.01.01 - 03.01.03 - 04.01A - 04.02 - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.04 - 05.03.23 - 05.04.21 - 05.04.22 - 05.04.23 - 06A - 06B - 06C - 07.09 - 08 CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304. LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS PARA UNA BUENA PRESENTACION, EN EL CASO DE SOLDADURA DE PUNTO, ESTA DEBERA SER RESISTENTE, PULIDA, APLICADA EN SUPERFICIES PLANAS DEBERA ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO. LOS DOBLECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN EL RADIO O ANGULO DEL DOBLEZ. EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER UNIFORME, DE BUENA CALIDAD (TIPO SANITARIO) CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO. LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO.	5
107	000000000016833	515	957	0232	01	01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO FABRICADA A BASE DE: 1. CANALETAS DE ALUMINIO EXTRUIDO, NO RECICLADO ALEACION 6063, DUREZA T-5 PARA PUERTAS DE VIDRIO. 2. CREMALLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

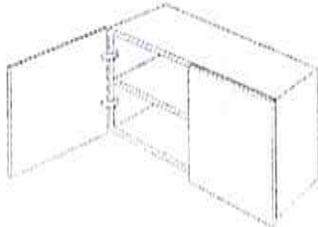
PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO CON MENSULAS PARA GRADUAR ALTURA. 3. ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6 MM. DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. 4. LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE NUMERO 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 5. PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 6 MM. (1/4") DE ESPESOR Y CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS, CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALINADAS PARA DESLIZARSE SOBRE LAS CANALETAS DE ALUMINIO. NOTAS: EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.), TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC- 51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.05 - 03.01.01 - 03.01.05 - 03.04 - 04.01B - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 06A - 07.04 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARTILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.</p>	
108	00000000016833	515	957	0232	01	01	<p>VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO FABRICADA A BASE DE: 1. CANALETAS DE ALUMINIO EXTRUIDO, NO RECICLADO ALEACION 6063, DUREZA T-5 PARA PUERTAS DE VIDRIO. 2. CREMALLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 18 ACABADO PULIDO CON MENSULAS PARA GRADUAR ALTURA. 3. ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6 MM. DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. 4. LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE NUMERO 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*. 5. PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 6 MM. (1/4") DE ESPESOR Y CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS, CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALINADAS PARA DESLIZARSE SOBRE LAS CANALETAS DE ALUMINIO. NOTAS: EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.), TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC- 51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.05 - 03.01.01 - 03.01.05 - 03.04 - 04.01B - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 06A - 07.04 - 08. * COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE</p>	6



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LAPIZ 5H COMO MINIMO Y RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.</p>	
109	000000000016870	517	013	0065	01	01	<p>ALACENA ALTA DE 60 CM FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON MUELLE PARA LAS PUERTAS, FIJADA AL CUERPO DE LA ALACENA POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL Y TUERCA. 2. CUERPO DE LAMINA DE ACERO ALIBRE NUMERO 20 (CON PERFORACIONES EN E</p>  <p>PERSPPECTIVA</p>	1



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo		Clave de Artículo				Descripción	Autorizado	
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad	
117	17021	519	630	5170	01	01	<p>MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM. CON ESTRUCTURA TUBULAR, EN TUBO DE LAMINA DE ACERO, CON ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACIÓN POR EL IMSS, LA ESTRUCTURA DEBERA ESTAR PROVISTA DE RUEDAS DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO, CON SISTEMA DE FRENO, LA ESTRUCTURA DEBERA SER DISEÑADA PARA COLOCAR ENTREPAÑOS (AREAS DE TRABAJO) PARA MONITOR, PROCESADOR (CPU), IMPRESORA Y TABLILLA PARA USO DEL MOUSE, ASI COMO PORTA TECLADO RETRACTIL A BASE DE CORREDERAS</p>	2	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACION DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							EMBALINADAS, PREPARACIONES ESPECIALES PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES EN FORMA OCULTA CON ATRIL DESMONTABLE (OPCIONAL) A SOLICITUD DEL IMSS, ASI COMO UNA PARRILLA EN LA PARTE INFERIOR, PARA COLOCACION DE ACCESORIOS, ATRIL Y PARRILLA, FABRICADOS EN ALAMBRON DE ACERO, CON EL MISMO ACABADO DE LA ESTRUCTURA, LOS ENTREPAÑOS (AREAS DE TRABAJO) DEBERAN SER FABRICADOS EN FIBRA DE MADERA AGLOMERADA DE MEDIA DENSIDAD (MDF) DE 19 MM. (3/4") DE ESPESOR CON ACABADO EN LA ZONA DE VISTA EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION DE 0.8 MM DE ESPESOR COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS, EN LOS CANTOS DEBERA LLEVAR UNA MOLDURA PLASTICA DEL MISMO COLOR DEL LAMINADO PLASTICO, COLOCADA CON ADHESIVOS ESPECIALES O A BASE DE CALOR QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO, Y EN LA PARTE INFERIOR (TRASCARA) DEBERA LLEVAR UN ACABADO EN BACKER FENOLICO COLOCADO DE FABRICA O UN ACABADO SIMILAR AL DE LA ZONA DE VISTA, CON DETALLES DE DISEÑO, DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE.	
119	17014	519	695	0058	01	01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METALICOS O DE MADERA, CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACION A MURO. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. 3. PORTAGIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 03.01.05 - 03.03.01B - 03.03.04 - 04.06 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.04 - 08.	1
120	000000000017014	519	695	0058	01	01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE OPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 6MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METALICOS O DE MADERA, CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACION A MURO. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. 3. PORTAGIS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986. 03.01.01 - 03.01.05 - 03.03.01B - 03.03.04 - 04.06 - 05.01.01 - 05.02.04 - 06A - 07.04 - 08.	2
122	000000000017006	519	810	0058	01	01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO ACABADO RUGOSO CON TRATAMIENTO ANTIESTATICO, CON UN ESPESOR DE PARED DE 4MM. MINIMO CON DISEÑO ANATOMICO Y MOLDURA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA ESTRUCTURAR Y DAR RESISTENCIA, ASI MISMO EL RESPALDO DEBERA SER DISEÑADO PARA INSERTARSE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA, GARANTIZANDO NO DESPRENDERSE CON EL USO. (VER DETALLE DE REFUERZO Y FIJACION DEL RESPALDO EN LA CEDULA ADJUNTA). 2. ESTRUCTURA, SOPORTE DE LA PALETA Y BASE DE TRINEO CON DISEÑO BOLEADO EN TODO SU DESARROLLO FABRICADO EN BARRA DE ACERO 1018 COLD-ROLLED DE 12.7 MM. (1/2) DE DIAMETRO CON REFUERZOS	21



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART	Clave Artículo	Clave de Artículo					Descripción	Autorizado
	PREI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Cantidad
							<p>TRANSVERSALES DEL MISMO MATERIAL, CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN COLOR NEGRO, LA ESTRUCTURA DEBERA INCLUIR UN REFUERZO SOLDADO DESDE LA PARTE INTERMEDIA DE LA SILLA (DONDE SE COLOCARA EL ASIENTO) HASTA LA PARTE SUPERIOR (DONDE SE INSERTARA EL RESPALDO), EL REFUERZO DEBERA SER DEL MISMO MATERIAL DE LA ESTRUCTURA. 3. PALETA DE APOYO FABRICADA EN MADERA CONTRACHAPADA (TRIPLAY) DE PINO DE PRIMERA (POR AMBAS CARAS), DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION Y CANTOS CON MOLDURA DE PVC, AMBOS EN COLOR GRIS*, LA CONTRACARA (PARTE INFERIOR) DEBERA SER SELLADA CON BACKER FENOLICO QUE EVITE LA PENETRACION DE HUMEDAD. 4. CANASTILLA PARA GUARDA, DISEÑADA EN FORMA DE CHAROLA, EL CONTORNO FABRICADO EN ALAMBRO DE ACERO DE 7.9 MM (5 / 16") DE DIAMETRO CON TRAVESAÑOS EN FORMA DE PARRILLA , EN ALAMBRO DE ACERO DE 6.3 MM (1/4") DE DIAMETRO, LOS TRAVESAÑOS DEBERAN SER SOLDADOS A LA ESTRUCTURA QUE FORMA LA CANASTILLA DE FORMA QUE EN LA ESTRUCTURA Y TRAVESAÑOS SE EVITEN LAS SOLDADURAS MAL FORMADAS, LAS ARISTAS Y LOS FILOS CORTANTES. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.01A, B - 03.02.08 - 03.03.01B - 04.01.A - 05.02.01 - 06A -07.01 - 07.09 - 08. CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO. -LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE Y CON SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO, EN CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS. -LOS DOBLECES DE LOS COMPONENTES DEBERAN SER SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGUN LOS RADIOS O ANGULOS DEL DOBLEZ. -EL LAMINADO PLASTICO Y LA MOLDURA DE PVC DEBERAN SER COLOCADOS CON ADHESIVOS ESPECIALES, CON PRESION Y TEMPERATURA DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE NO SE DESPRENDAN CON EL USO. -EL ACERO DEBERA SER COLD-ROLLED (CR) DE PRIMERA CALIDAD. -LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 210 GRADOS CENTIGRADOS A 230 GRADOS CENTIGRADOS QUE GARANTICE UNA RESISTENCIA EN CAMARA SALINA HASTA 240 HORAS ASI COMO RESISTENCIA AL RAYADO DE UN LAPIZ 6H. -LA BASE DE TRINEO DEBERA INCLUIR RESBALONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOCADOS DE FORMA QUE GARANTICE NO DESPRENDERSE CON EL USO.</p>	
125	17003	519	865	0094	01	01	<p>TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MACHIMBRADA (TRIPLAY) 12 MM. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 MM. DE ESPESOR. 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO/86: 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 - 05.02.04 - 06A - 06B - 06C - 07.03.</p>	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

ANEXO ECONOMICO

PAR T	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
8	511	619	1114	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES	VERSA	1	3,032.00	3,032.00
24	513	130	0054	BASCULA CON ESTADIMETRO.	VERSA	1	3,005.00	3,005.00
27	513	138	0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	VERSA	5	891.00	4,455.00
28	513	138	0056	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	VERSA	20	891.00	17,820.00
30	513	138	0106	BOTE PARA GASAS.	VERSA	7	524.00	3,668.00
38	513	191	0832	CARRO PARA ROPA SUCIA.	VERSA	2	2,558.00	5,116.00
39	513	191	0832	CARRO PARA ROPA SUCIA.	VERSA	8	2,558.00	20,464.00
41	513	245	0106	COMODO PARA MENORES FABRICADO	VERSA	4	1,157.00	4,628.00
44	513	254	0054	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	VERSA	19	681.00	12,939.00
45	513	254	0054	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	VERSA	31	681.00	21,111.00
47	513	352	0105	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	VERSA	16	933.00	14,928.00
48	513	352	0105	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	VERSA	17	933.00	15,861.00
49	513	352	0105	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	VERSA	26	933.00	24,258.00
60	513	621	1017	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	VERSA	1	1,600.00	1,600.00
61	513	621	1017	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	VERSA	1	1,600.00	1,600.00
64	513	621	1405	MESA MAYO	VERSA	4	2,284.00	9,136.00
65	513	621	1405	MESA MAYO	VERSA	4	2,284.00	9,136.00
68	513	621	1603	MESA PASTEUR.	VERSA	3	2,315.00	6,945.00
69	513	621	1603	MESA PASTEUR.	VERSA	16	2,315.00	37,040.00
79	513	635	0054	ORINAL PARA VARONES.	VERSA	5	519.00	2,595.00
81	513	731	0305	PORTACUBETA RODABLE.	VERSA	19	570.00	10,830.00
82	513	731	0305	PORTACUBETA RODABLE.	VERSA	16	570.00	9,120.00
83	513	783	0054	RIEL PORTAVENOCLISIS.	VERSA	13	620.00	8,060.00
84	513	810	0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES.	VERSA	2	2,834.00	5,668.00
85	513	810	0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES.	VERSA	2	2,834.00	5,668.00
90	513	907	0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	VERSA	5	1,220.00	6,100.00
107	515	957	0232	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	VERSA	2	1,509.00	3,018.00
108	515	957	0232	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	VERSA	6	1,509.00	9,054.00
109	517	013	0065	ALACENA ALTA DE 60 CM.	VERSA	1	1,700.00	1,700.00
117	519	630	5170	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM. CON ESTRUCTURA TUBULAR.	VERSA	2	2,600.00	5,200.00
119	519	695	0058	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	VERSA	1	1,400.00	1,400.00
120	519	695	0058	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	VERSA	2	1,400.00	2,800.00
122	519	810	0058	SILLA PARA AULA	VERSA	21	1,179.00	24,759.00
125	519	865	0094	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	VERSA	2	896.00	1,792.00
							SUB TOTAL	314,506.00
							16% IVA	50,320.96
							TOTAL CON IVA	364,826.96

DISTRIBUCION

PART.	No. PROYECTO O PROGRAMA	LOCALIDAD	UNIDAD	GPO	GEN	ESP	DF	VR	ID DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUIERAN DE INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
8	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	511	619	1114	01	01	000000000016603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES	NO	1
24	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	130	0054	01	01	000000000016658	BASCULA CON ESTADIMETRO.	NO	1
27	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	138	0056	01	01	000000000016661	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	NO	5
28	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	138	0056	01	01	000000000016661	BOTE SANITARIO CON PEDAL.	NO	20



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART.	No. PROYECTO O PROGRAMA	LOCALIDAD	UNIDAD	GPO	GEN	ESP	DF	VR	ID DE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUIERAN DE INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
30	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	138	0106	01	01	000000000016662	BOTE PARA GASAS.	NO	7
38	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	191	0832	00	01	000000000019128	CARRO PARA ROPA SUCIA.	NO	2
39	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	191	0832	00	01	000000000019128	CARRO PARA ROPA SUCIA.	NO	8
41	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	245	0106	01	01	000000000016690	COMODO PARA MENORES FABRICADO	NO	4
44	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	254	0054	01	01	000000000016691	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	NO	19
45	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	254	0054	01	01	000000000016691	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	NO	31
47	08020006	MEXICALI, BC	UMF No. 16	513	352	0105	01	01	000000000016693	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	NO	16
48	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	352	0105	01	01	000000000016693	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	NO	17
49	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	352	0105	01	01	000000000016693	ESCALERILLA DE DOS PELDAOS	NO	26
60	08020006	MEXICALI, BC	UMF No. 16	513	621	1017	01	01	000000000016732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	NO	1
61	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	621	1017	01	01	000000000016732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	NO	1
64	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	621	1405	02	01	000000000019253	MESA MAYO	NO	4
65	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	621	1405	02	01	000000000019253	MESA MAYO	NO	4
68	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	621	1603	01	01	000000000016739	MESA PASTEUR.	NO	3
69	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	621	1603	01	01	000000000016739	MESA PASTEUR.	NO	16
79	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	635	0054	01	01	000000000016773	ORINAL PARA VARONES.	NO	5
81	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	731	0305	01	01	000000000016775	PORTACUBETA RODABLE.	NO	19
82	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	731	0305	01	01	000000000016775	PORTACUBETA RODABLE.	NO	16
83	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	783	0054	01	01	000000000016782	RIEL PORTAVENOCLISIS.	NO	13
84	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	810	0051	01	01	000000000016785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES.	NO	2
85	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	513	810	0051	01	01	000000000016785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES.	NO	2
90	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	513	907	0055	01	01	000000000016790	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	NO	5
107	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	515	957	0232	01	01	000000000016833	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	NO	2
108	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	515	957	0232	01	01	000000000016833	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	NO	6
109	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	517	013	0065	01	01	000000000016870	ALACENA ALTA DE 60 CM.	NO	1
117	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	519	630	5170	01	01	17021	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM. CON ESTRUCTURA TUBULAR.	NO	2



Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR003-N263-2012

CONTRATO BIN250051
BIENES DE INVERSIÓN
NO INVENTARIABLE
ANEXO 1 (UNO)

PART.	No. PROYECTO O PROGRAMA	LOCALIDAD	UNIDAD	GPO	GEN	ESP	DF	VR	ID DE ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUIERAN DE INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
119	10020003	ENSENADA, B.C.	HGSZ/MF No. 8	519	695	0058	01	01	17014	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	NO	1
120	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	519	695	0058	01	01	000000000017014	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	NO	2
122	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	519	810	0058	01	01	000000000017006	SILLA PARA AULA	NO	21
125	080204MA	MEXICALI, BC	HGP/MF No. 31	519	865	0094	01	01	17003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	NO	2

FECHAS, HORARIOS Y LUGARES

DOMICILIO DE UNIDADES MÉDICAS, DONDE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	DOMICILIO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	FECHA DE ENTREGA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	UMF No. 16	CALLE UXMAL Y CHIHUAHUA S/N No. COL. GUAJARDO	C. SILVIA LOMELI ROMERO	14 DE DICIEMBRE DEL 2012
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	HGP/MF 31	AV. LERDO Y CALLE "F" S/N, COL. NUEVA C. P. 21100 TEL. 686-555-5171 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	ERNESTO SAMANIEGO HURTADO	14 DE DICIEMBRE DEL 2012
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF No. 8	AV. REFORMA No. 84, COL. BAHIA, CP 22880	C.P. DIANA BORRÉGO SCOTT	14 DE DICIEMBRE DEL 2012

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

PABLO CONTRERAS RODRÍGUEZ
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

C. MARILYN YEPÍZ ZÚNIGA
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MIGUEL ÁNGEL VITAL FERNÁNDEZ
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA USUARIA

DR. JORGE MENDOZA PARADA
JEFE DELEGACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

MONTO DE FIANZA	MONEDA	Nº. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
31,450.60	PESOS	1388255	0	0000

FIANZAS MONTERREY, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. Y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 31,450.60 TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.

Por: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIANZAS MONTERREY, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$31,450.60 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE GOBERNADOR CURIEL NO. 1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44910, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO BIN250051 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR003-N263-2012, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA FIANZAS MONTERREY, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE

----- FIN-DE TEXTO (T35239) -----

Expedido en: OFICINA: 00503; GUADALAJARA JALISCO

FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA, SOMETIÉNDOSE EN CASO DE JUICIO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY N.L., MEXICO D.F., GUADALAJARA JAL. Y LEON OTO.

JULIO CESAR MORAN LOPEZ
MOL/JM032948

FIANZAS MONTERREY, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE BUCENALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUE, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAJO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
RV 08 94 D1-082X MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C.
R.F.C. FM090803P01 FIANZAS MONTERREY, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.fianzasmonterrey.com.mx

LINEA DE VALIDACION
0914 6B72-2D

YoUyEhK7zYY/AMWkGf5gHmUBS8i7L7zCBrYwJ31UBzCy1HUS5cy0F0F019C0qagXCFWXXM
j0yN7m7p1Sg37BR8559iNS1qz1z2e7DL4Sg115j0QFSy7jBU0p80qhtJz+B1Z10e154ORPMLRWYF=

Firma Digital:



FIRMA DIGITAL